

20402

Quito, a 11 de septiembre del 2000

EXPEDIENTE Nro. 53487

13 SET. 2000

1615

18.9.00 1640

Señor.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.
Presente.-

De conformidad con lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías en vigencia, tengo a bien comunicar a usted, la transferencia de participaciones de CABESEG CASCO BANAVIDES SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, misma que se efectuó de parte de los señores FELIX ULPIANO NARVAEZ BENAVIDES y FELIX IVAN NARVAEZ ORTEGA, el primero ha transferido novecientas participaciones en favor de la economista Narcisa Azucena Cepeda Chávez y, el siguiente el ciento por ciento de sus participaciones en favor de Diego Javier Reyes Vera. Todos los comparecientes cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos.

La escritura pública que contiene los respectivos contratos, se encuentra legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, documentos que adjunto para los fines legales pertinentes.

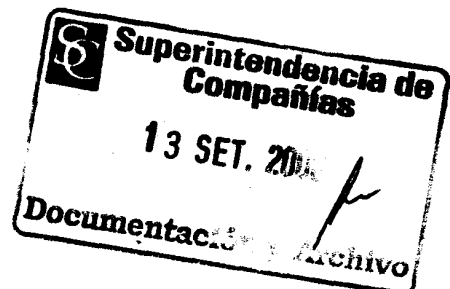
Notificaciones en el respectivo departamento de esta institución.

Muy atentamente, firmo con el Letrado que me patrocina

Narcisa Cepeda
Econ. Narcisa Azucena Cepeda Ch.
INTEGRANTE DE NUEVOS SOCIOS DE
CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD
COMPAÑIA LIMITADA.

[Firma]
Dr. José Niquinga Castro.
ABOGADO Mat. 3750 Quito.

Impulsado al Sistema
18.09.2000

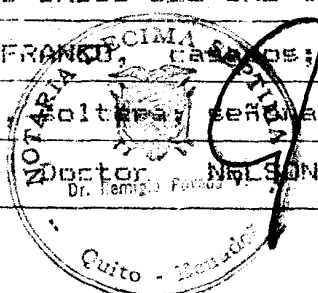




NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA
7	CABESEC CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.
8	QUE OTORGAN:
9	SR. JOSE LUIS CASCO DEL SALTO
10	SRA. ADITA DEL ROCIO BENAVIDES FRANCO
11	SRTA. IVONNE MARLENE BENAVIDES FRANCO
12	SRA. VICTORIA FRANCO ROMERO Y
13	DR. NELSON BENAVIDES CASTRO
14	A FAVOR DE:
15	CRNEL. FELIX NARVAEZ BENAVIDES
16	ING. FELIZ NARVAEZ ORTEGA
17	CUANTIA: \$/.2'000.000,00
18	Di 4 copias.
19	
20	LADA.
21	En la ciudad de Quito, capital de la República del
22	Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ DE SEPTIEMBRE de mil
23	novecientos noventa y siete, ante mi Doctor REMIGIO
24	POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón;
25	comparecen: los cónyuges señor JOSE LUIS CASCO DEL SALTO
26	y doña ADITA DEL ROCIO BENAVIDES FRANCO, casados;
27	señorita IVONNE MARLENE BENAVIDES FRANCO, soltera; señora
28	VICTORIA FRANCO ROMERO y su cónyuge Doctor NELSON



1 BENAVIDES CASTRO, casados, todos por sus propios

2 derechos; y, por otra parte el señor Coronel FELIX

3 NARVAEZ BENAVIDES, casado, pero con disolución de la

4 sociedad conyugal como aparece del documento que se

5 agrega; e, Ingeniero Comercial FELIZ NARVAEZ ORTEGA,

6 divorciado, ambos por sus propios derechos.- Los

7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

8 de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de

9 Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y

10 obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente

11 cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con

12 el fin de que se eleve a escritura pública se entregan la

13 siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro

14 de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase

15 hacer constar una del tenor siguiente: PRIMERA.-

16 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente

17 contrato de venta y cesión de participaciones de la

18 Compañía CABESEC CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.,

19 por una parte y en calidad de CEDENTES O VENDEDORES, los

20 cónyuges señor JOSE LUIS CASCO DEL SALTO y doña ADITA DEL

21 ROCIO BENAVIDES FRANCO, señorita IVONNE MARLENE BENAVIDES

22 FRANCO; señora VICTORIA FRANCO ROMERO y su cónyuge Doctor

23 NELSON BENAVIDES CASTRO; y, por otra parte en calidad de

24 COMPRADORES O CESIONARIOS, los señores Coronel FELIX

25 NARVAEZ BENAVIDES, de estado civil casado; e, Ingeniero

26 Comercial FELIZ NARVAEZ ORTEGA, de estado civil

27 divorciado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura

28 pública suscrita el veinte y nueve de abril de mil



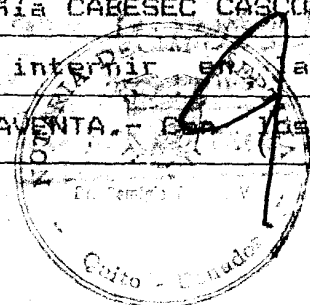
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1. novecientos noventa y seis ante el Notario Noveno del
2. cantón Quito y debidamente legalizada, se constituyó la
3. Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: "CABESEC
4. CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.", entre los señores
5. JOSE LUIS CASCO DEL SALTO; MARLENE VICTORIA FRANCO ROMERO
6. e IVONNE MARLENE BENAVIDES FRANCO, siendo el capital
7. suscrito y pagado de la Compañía por la suma de DOS
8. MILLONES DE SUCRES, por lo que se deja claramente
9. expresado que a la fecha el capital suscrito de la
10. Compañía CABESEC CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA., se
11. encuentra íntegramente pagado.- Las participaciones de la
12. Compañía se suscribieron en la siguiente forma, según
13. consta de la escritura de constitución:-----
14.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	POR PAGAR
JOSE LUIS CASCO DEL SALTO	1'500.000	750.000	750.000
VICTORIA FRANCO ROMERO	250.000	125.000	125.000
IVONNE BENAVIDES FRANCO	250.000	125.000	125.000
TOTALES	2'000.000	1'000.000	1'000.000

19. Como se deja indicado de este capital de la Compañía a la
20. fecha se encuentra íntegramente pagado por los
21. participantes de la Compañía.- Los señores JOSE LUIS
22. CASCO DEL SALTO y VICTORIA FRANCO ROMERO, son los
23. representantes legales de la Compañía en sus respectivas
24. calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la misma,
25. que por disposición del Artículo Décimo Sexto del
26. Estatuto de la Constitución de la Compañía CABESEC CASCO
27. BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA., deben intervenir en la
28. gestión de la Compañía.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- En las



1 antecedentes expuestos y en la calidad en que comparecen

2 los señores JOSE LUIS CASCO DEL SALTO y su cónyuge ADITA

3 DEL ROCIO BENAVIDES LARCO; VICTORIA FRANCO ROMERO y su

4 cónyuge Doctor NELSON BENAVIDES CASTRO; IVONNE MARLENE

5 BENAVIDES FRANCO; y, además los señores JOSE LUIS CASCO

6 DEL SALTO y VICTORIA FRANCO ROMERO, en sus respectivas

7 calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTA de la

8 Compañía, ceden y traspasan a perpetuidad la totalidad de

9 sus respectivas participaciones que lo tienen en la

10 Compañía: CABESEC CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA. a

11 favor de los señores Coronel FELIX NARVAEZ BENAVIDES e

12 Ingeniero Comercial FELIX NARVAEZ ORTEGA, en la siguiente

13 forma: JOSE LUIS CASCO DEL SALTO, es propietario de un

14 mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una,

15 lo que da un millón quinientos mil sucres; Ivonne

16 Benauides Franco, doscientas cincuenta participaciones de

17 un mil sucres cada una, da un valor de doscientos

18 cincuenta mil sucres; y, Doña Victoria Franco Romero

19 doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres

20 cada una, da un valor de doscientos cincuenta mil

21 sucres.- Por lo tanto, los seccionarios o compradores

22 pasan a ser propietarios de la Compañía cada uno en un

23 cincuenta por ciento de las participaciones.- Los

24 cesionarios y compradores de la Compañía, aceptan y se

25 someten irrestrictamente a todas y cada una de las

26 cláusulas que rigen en el contrato societario constante

27 de la escritura de constitución de Compañía CABESEC CASCO

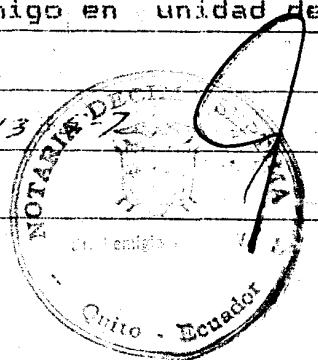
28 BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA., de fecha veinte y nueve



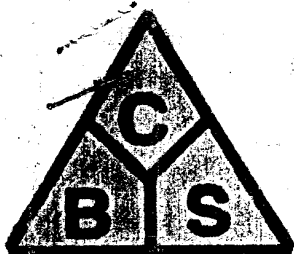
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 de abril de mil novecientos noventa y seis.- CUARTA.-
2 DOCUMENTOS.- Se acompañan al presente contrato y forman
3 parte del mismo. a) La Autorización de la Junta General
4 de Socios de la Compañía, por la que se autoriza la venta
5 de la Compañía y sus participaciones; y, b) El
6 certificado del Gerente General de la Compañía, por el
7 que se indica que la Compañía CABESEC CASCO BENAVIDES
8 SEGURIDAD CIA. LTDA., se encuentra al día en sus
9 obligaciones y que se encuentra activa.- QUINTA.-
10 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración del
11 presente contrato y hasta su legalización son de cuenta
12 de los compradores.- Usted señor Notario se servirá
13 averiguar fechas de rigor para la plena validez de este
14 contrato que le dejamos elevado a escritura pública para
15 los fines legales respectivos.- HASTA AQUI LA MINUTA: Que
16 se agregará al registro y que se halla firmada por el señor
17 Doctor Jorge Martínez Dolberg portador de la matrícula
18 profesional número setecientos veinte y seis del Colegio
19 de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes
20 reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura
21 pública.- Para el otorgamiento de la presente se han
22 cumplido con todos los requisitos legales del caso; Y,
23 leído que les fue el presente instrumento íntegramente a
24 los comparecientes se ratifican en todo su contenido y
25 manifestando su conformidad firman conmigo en unidad de
26 acto: de todo lo cual doy fe.-
27
28 SR. JOSE LUIS CASCO DEL SALTO



1	<i>Rocio de Casas</i>	CI. 04-0068626-7
2		
3	SRA. ADITA DEL ROCIO BENAVIDES FRANCO	
4		
5	<i>GM Benaides H</i>	
6	SRTA. IVONNE MARLENE BENAVIDES FRANCO CI: 171046761-2	
7		
8	<i>Marlene Benaides</i>	
9	SRA. VICTORIA FRANCO ROMERO 04-0019633-3	
10		
11	<i>L. Benaides</i>	
12	DR. NELSON BENAVIDES CASTRO 1700533761	
13		
14	<i>U. Benaides</i>	
15	CRNEL. FELIX NARVAEZ BENAVIDES CI. 17-0021440-4	
16		
17	<i>F. Narvaez</i>	
18	ING. FELIZ NARVAEZ ORTEGA 21. 170626590-5	
19		
20	<i>OF NO DIA 10</i>	
21		
22	<i>F. Narvaez</i>	
23		
24		
25		
26		
27		
28	<i>OF NO</i>	



CABESEG

Cía. Ltda.

SEGURIDAD:

Personal, Domiciliaria,
Bancaria, Exposiciones Etc.

VIGILANCIA:

Personal y Bienes

INVESTIGACION:

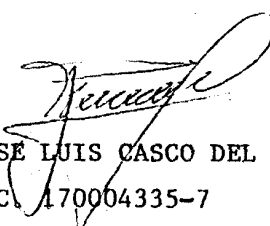
Actos, Delitos Etc.

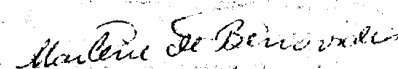
**ASESORIA Y OPERACIONES
DE SEGURIDAD**

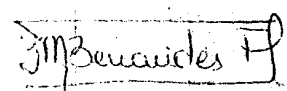
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CABESEG CASCO
BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.

La Junta General de socios de CABESEG CIA. LTDA.-
compuesta por: JOSE LUIS CASCO DEL SALTO, MARLENE
VICTORIA FRANCO ROMERO, IVONNE MARLENE BENAVIDES-
FRANCO, reunida en asamblea general, el día Lunes
5 de Mayo de 1997, resuelve por unanimidad autori-
zar la venta de sus aportaciones, a los señores:
CRNL (SP) FELIX ULPIANO NARVAEZ BENAVIDES Y SEÑOR
FELIX IVAN NARVAEZ ORTEGA.

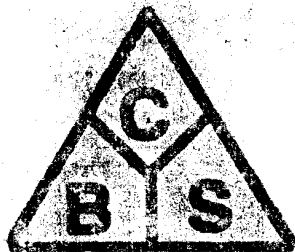

JOSE LUIS CASCO DEL SALTO
C.C. 170004335-7


MARLENE V. FRANCO R.
C.C. 040019633-3


IVON MARLENE BENAVIDES FRANCO
C.C. 171046761-2

DIRECCION: José Correa Nº 87 y 6 de Diciembre Telf. Nº 464-819
tras el marcador del Estadio Olímpico "Atahualpa"





CABESEG

Cía. Ltda.

SEGURIDAD:

Personal, Domiciliaria,
Bancaria, Exposiciones Etc.

VIGILANCIA:

Personal y Bienes

INVESTIGACION:

Amos, Delitos Etc.

**ASISORIA Y OPERACIONES
DE SEGURIDAD**

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

C E R T I F I C A D O

El suscrito Tcrn. José Luis Casco Del Salto, representante legal de CABESEG CIA. LTDA., en mi calidad de GERENTE GENERAL, certifico haber cumplido con todas las obligaciones exigidas por la Superintendencia de Compañías, y que además se encuentra en plena actividad, conforme lo confirman los contratos existentes en los archivos.

[Firma]
TCRN. JOSE LUIS CASCO DEL SALTO
GERENTE GENERAL



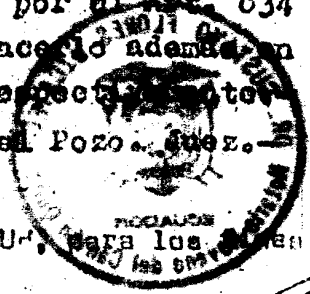
En el juicio de disolución de matrimonio, expediente No. 586-22-82, iniciado por FELIX ELOY ULPIANO NARVAEZ, en contra de Norma Ortega, hay lo que sigue.

REPUBLICA DEL ECUADOR Quito, 7 de Junio de 1996.-

Juzgado JUDICATO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Junio 06 de 1996

DESBIDO BENAVIDES, VISTOS: En mi calidad de Juez Titular, avendo conocimiento de la presente causa. **FELIX ELOY ULPIANO NARVAEZ BENAVIDES**, consignando sus generales de Ley, comparece y dice: Que de la partida de matrimonio que adjunta, es casado con la señora Norma Angelica Ortega Morán. Que es su deseo disolver la sociedad conyugal. Por lo que fundado en la causal 4ta. del Art. 194 del Código Civil y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge Norma Angelica Ortega Morán la disolución de la sociedad conyugal a fin de que en sentencia se declare disuelta la misma y se ordene su inscripción en el Registro Civil. Señala el domicilio en donde debe ser citada la demandada. Señala su casilla para las notificaciones posteriores.- Aceptada a trámite la causa y calificada que ha sido la misma, se ha ordenado la citación a la demandada, acto procesal que se encuentra realizado como aparece de las tres citaciones que obran a fs.4 del proceso.- A fs.5 concurre la demandada y deja señalando su casilla para las notificaciones posteriores, dejando a la causa en el caso previsto en el Art. 831 Inc. 2do. del Código de Procedimiento Civil. En esta virtud, no existiendo nulidad que declarar y habiéndose sometido la causa al trámite legal correspondiente y en vista de que la demandada no ha propuesto excepción alguna, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, a falta de excepciones de la parte demandada, se acepta la demanda y se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **FELIX ELOY ULPIANO NARVAEZ BENAVIDES** con **NORMA ANGELICA ORTEGA MORAN**, a raíz de su matrimonio civil ocurrido en Quito, provincia de Pichincha, el 2 de marzo de 1962, según consta del Tomo 1, Pág. 136, Acta 271, del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese año.- Ejecutoriada que sea la sentencia, confíranse las copias certificadas suficientes y cúmplase con lo señalado por el Art. 834 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo hacerlo además en los Registros de la Propiedad y Mercantil, respectivamente. Notifíquese.-

f) Dr. Germán González del Pozo, Juez.



L. que se comunica a Ud. para los fines de ley

Lcdo. Juan Salvador V.



1 Se otorgó ante mí el Notario la presente
2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en fe de
3 ello confiere esta copia certificada que la
4 firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo
5 día de su celebración.- SIENDO ESTA LA TERCERA -

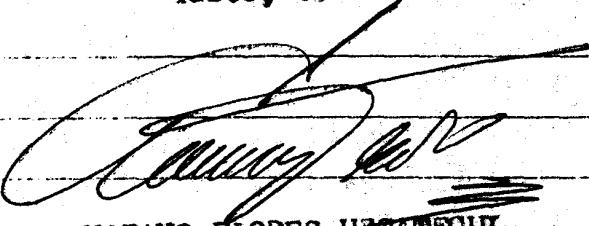
6
7
8 
9 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
10 Av. 6 de Diciembre 139
11 Dr. Remigio Poveda Vargas

12 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

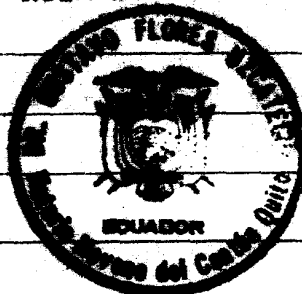
13 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

14 RAZON.- TO DO nota de la presente escritura de cesión de
15 participaciones, al margen de la escritura pública de
16 constitución de compañía " CABESEC CASCO BENAVIDES SEGU
17 RIDAD CIA. LTDA", celebrada ante mí, el día 29 de abril de
18 1.996.

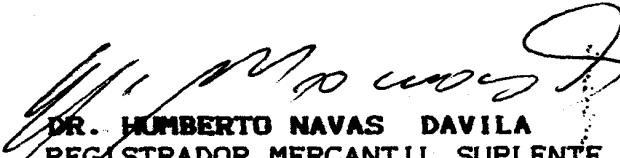
19 Quito, 19 de Septiembre de 1.997

20
21 
22 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

23 NOTARIO NOVENO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1282, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2105 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.